



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

**20700**

*Aprobación inicial ordenanza fiscal núm. 32, reguladora de la tasa por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales bajo el control del horario regulado por parquímetros*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13.11.14, acordó la modificación de la ordenanza fiscal núm. 32 reguladora de la tasa para el aparcamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales bajo el control del horario regulado por parquímetros.

El anterior acuerdo, así como la ordenanza fiscal correspondiente estará expuesta al público por un periodo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOIB, a efectos de presentación de reclamaciones por parte de los interesados, todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del RD 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En el caso de no presentarse reclamaciones, los acuerdos citados restaran aprobados de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la citada Ley.

Ciudadella de Menorca, 14 de Noviembre de 2.014.

**El Alcalde,**  
Ramón Sampol Antich

